

BASES LEGALES DEL SORTEO EN INSTAGRAM FEDERACIÓN ARAGONESA DE TURISMO RURAL

1. Organizador

El presente sorteo es organizado por “La Federación Aragonesa de Turismo Rural” con domicilio social en Calle Herrería, número 2, Camañas, Teruel, y CIF G50678994, en adelante “el Organizador”.

2. Objeto del sorteo

El sorteo tiene como finalidad promocionar, difundir y poner en valor todo el territorio aragonés, así como a todos los asociados de la Federación, a través de la red social Instagram.

3. Ámbito territorial y temporal

- El sorteo es de ámbito nacional y podrán participar personas residentes en todo el territorio español, incluyendo Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
- El plazo de participación comenzará el 05-09-2025 a las 9:00 horas y finalizará el 15-09-2025 a las 00:00h.
- El sorteo y anuncio de los ganadores se celebrará el día 17 de septiembre de 2025 mediante la plataforma Instagram.

4. Requisitos de participación

- Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia en España, que dispongan de una cuenta en Instagram.
- No podrán participar en el sorteo:
 - Los socios de la Federación.
 - Empleados, familiares directos, ni personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador.
- La participación es gratuita.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas conllevará la exclusión inmediata del participante.

5. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán cumplir todos los requisitos indicados en la publicación oficial del sorteo en Instagram:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram de la Federación @Faratur_
- Dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
- Comentar en la publicación mencionando a dos personas/amigos.

- Compartir en stories.
- Cada usuario podrá participar una sola vez.

6. Selección del ganador

- Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria entre todos los participantes válidos mediante una aplicación certificada de selección de ganadores en sorteos de Instagram.
- El sorteo se celebrará el día 17 de septiembre de 2025.
- En caso de fraude, uso de perfiles falsos, automatizados o conductas inapropiadas, el Organizador se reserva el derecho de invalidar la participación.

7. Comunicación del ganador

- El nombre de los ganadores será publicado en el perfil oficial de Instagram del Organizador. Asimismo, se contactará directamente con el ganador mediante mensaje privado en el perfil de Instagram desde el que haya participado.
- Los ganadores deberá responder en un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación.
- Si no se pudiera contactar con ninguno de los seleccionados, el premio podrá declararse desierto.

8. Premio

- El premio consiste en cuatro cheques regalo valorados en 300€ IVA incluido (trescientos euros), uno para cada uno de los ganadores, para gastar en cualquiera de los alojamientos rurales o cualquier empresa de servicios turísticos pertenecientes a FARATUR durante los meses de, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- El premio no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.
- El cheque regalo podrá canjearse exclusivamente para el servicio de alojamiento o servicios turísticos asociados. Se excluyen los gastos que pudieran generarse durante su estancia como viajes, desplazamientos, dietas y entradas a eventos o actividades de ocio y cultura.
- En caso de que el importe de la pernoctación y la actividad seleccionada (incluyendo impuestos) no alcanzase la cifra del importe del premio, el alojamiento o empresa de servicios turísticos se comprometerán a completarlo hasta alcanzarlo ofreciendo un servicio adicional y/o un detalle de bienvenida.
- Si el importe total de la pernoctación y/o de la actividad elegida (incluidos los impuestos) superase el valor del premio, la persona premiada deberá abonar la diferencia.
- Las reservas estarán sujetas a la disponibilidad de fechas del alojamiento o de los servicios turísticos.
- La persona ganadora no tendrá preferencia alguna en la selección de fechas. Se respetarán las reservas que pueda tener el alojamiento rural o empresa de servicios turísticos asociadas, seleccionados por el ganador.
- La Federación se guarda el derecho de modificar la fecha límite para canjearlo si, el día que la persona ganadora procediese a realizar la reserva, ninguno de los alojamientos o empresas de

servicios turísticos asociados tuviese fechas con plazas disponibles.

- .
- El cheque regalo podrá canjearse exclusivamente para el servicio de alojamiento o servicios turísticos. Se excluyen los gastos que pudieran generarse durante su estancia como viajes, desplazamientos, dietas y entradas a eventos o actividades de ocio y cultura
- El periodo de tiempo para disfrutar del premio es a partir de 22 de septiembre y hasta 31 de diciembre de 2025.
- La Federación se guarda el derecho de modificar la fecha límite para canjearlo si, el día que la persona ganadora procediese a realizar la reserva, ninguno de los alojamientos o empresas de servicios turísticos asociados tuviese fechas con plazas disponibles.
- Para garantizar que exista disponibilidad y evitar que el premio caduque, la reserva tendrá que realizarse como máximo quince días antes del 31 de diciembre de 2025. En caso contrario, no se garantizan fechas disponibles y el vale regalo se considerará como vale vencido.

10. Protección de datos

- Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Organizador conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
- La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación en el sorteo, la designación del ganador y la entrega del premio.
- En ningún caso los datos serán cedidos a terceros sin consentimiento expreso.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás previstos en la normativa, dirigiéndose por escrito al Organizador a través del correo info@turismoruralateruel.com

11. Exoneración de responsabilidad

- El Organizador no se responsabiliza de problemas técnicos, errores de conexión o causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del sorteo.

12. Modificación y cancelación

- El Organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, o incluso anularlo antes de su finalización, siempre que existan causas justificadas que lo requieran, garantizando siempre la transparencia del proceso.

13. Aceptación de las bases

- La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión automática del participante.